

3144

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Valladolid y Sahagún, con hijuelas (unificación número 215).**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 16 de diciembre de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Gerardo Salgado Pérez el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Valladolid y Sahagún, con hijuelas, resultante de la unificación de los de igual clase Valladolid a Sahagún, con hijuelas (V-2.800), y Sahagún a Medina de Rioseco (V-3.001), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre Valladolid y Sahagún, de 114 kilómetros, pasará por Zaratán, Villanubla, La Mudarra, Medina de Rioseco, Berrueces, Ceinos de Campos, Becilla, Mayorga de Campos, Saelices, Monasterio de Vega, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Arenillas, Galleguillos de Campos y San Pedro. El itinerario Medina de Rioseco-Saelices, de 48,5 kilómetros, pasará por Tamariz de Campos, Villabruz, Gatón, Villafrades, Villalón de Campos, Bustillo de Chaves, Villagómez la Nueva y Cabezón de Valderaduey. El itinerario Medina de Rioseco-Villada, de 75,4 kilómetros, pasará por Palazuelo de Medina, Villamuriel, Bolaños, Villavicencio, Becilla, Castroponce, Vega de Ruiponce, Santervás, Villacarralón, Fontihoyuelo, Villacarralón y Zorita. El itinerario empalme de C-611 y N-601-Sahagún, de 54 kilómetros, pasará por Moral de la Reina, Cuenca de Campos, Villalón de Campos, Boadilla de Rioseco, Villacidaler, Villada, Pozuelos del Rey y Grajal. El itinerario Villamuriel-empalme de Aguilar, de 10 kilómetros, pasará por Aguilar. El itinerario Benavente-Becilla, de 43 kilómetros de longitud, pasará por Castropepe, Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, Quintanilla del Molar, Villanueva del Campo y Valdunquillo. El itinerario Roales-Becilla, de 29 kilómetros, pasará por Valderas, Valdefuentes del Páramo, la Unión de Campos y Urones de Castroponce. El itinerario Villalón de Campos Herrín de Campos, de 7 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Villanueva del Campo y Quintanilla del Molar y viceversa.

De y entre Fuentes de Ropel y Benavente y viceversa.

De y entre Sahagún y Villada y viceversa.

De y entre empalme de las carreteras C-611 y N-601 y Medina de Rioseco y viceversa.

**Expediciones:**

Sahagún-Mayorga-Ceinos-Berrueces-Valladolid: Una de ida y vuelta diaria.

Mayorga de Campos-Saelices-Cabezón-Bustillo-Villalón-Villafrades-Medina-Valladolid: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles, viernes y domingos.

Mayorga de Campos-Saelices-Cabezón-Villalón-Herrín de Campos-Villalón-Villafrades-Medina-Valladolid. Una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados.

Mayorga de Campos-Saelices-Cabezón-Bustillo-Villalón-Villafrades-Medina-Valladolid: Una de ida y vuelta los festivos.

Valladolid-Berrueces-Ceinos-Becilla-Benavente: Una de ida y vuelta los laborables.

Villada - Fontihoyuelo - Santervás - Becilla - Ceinos - Berrueces-Valladolid: Una de ida y vuelta los laborables.

Roales-Valderas-Becilla: Una de ida y vuelta los laborables.

Villavicencio-Bolaños-Aguilar-Medina de Rioseco: Una de ida y vuelta los laborables.

Villanubla-Zaratán-Valladolid: Siete sencillas los laborables.

Villamuriel-Palazuelo-Medina de Rioseco: Una de ida y vuelta diaria, menos domingos.

Mayorga de Campos-Becilla-Ceinos-Berrueces-Medina-Valladolid: Una de ida y vuelta los festivos.

Melgar de Arriba-Mayorga de Campos: Una de ida y vuelta los festivos.

Sahagún-Grajal-Boadilla-Moral de la Reina-Medina de Rioseco: Una de ida y vuelta los laborables.

**Horario:** El que se fije de acuerdo con las conveniencias de interés público, previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Siete autocares de cincuenta plazas, cinco de cuarenta y cuatro y uno de veinticinco, todas ellas para viajeros sentados.

**Tarifas:** Clase única: 0,98 pesetas viajero por kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,147 pesetas cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción. Incluidos incrementos de 0,10 y 0,05 pesetas (Ordenes ministeriales de 15 de marzo de 1974 y 30 de enero de 1975). Sobre las tarifas viajero por kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el

ferrocarril como coincidente b) En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—785-A.

3145

**RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se cita, afectadas por la autopista Tarragona-Valencia, sección II, trozo IV, término municipal de Oropesa (Castellón).**

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 16 de diciembre de 1975 el proyecto de trazado del trozo IV, sección II, de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Oropesa (Castellón), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Día 23 de febrero de 1976, a las nueve treinta horas, fincas números OR: 48, 64, 74, 165, 49, 54, 60, 69, 107, LE-R-31, LE-R-59, LE-R-62, LE-R-64, LE-R-66, LE-R-78, C-1, C-2, 43-1, 44, 47, 50, 52, 55, 88, LE-R-1, LE-R-3, LE-R-6 y LE-R-16.

Día 23 de febrero de 1976, a las diez treinta horas, fincas números OR: 43-2, 45, 51, LE-R-2, LE-R-4, 53, 56, LE-R-5, 57 y 58.

Día 23 de febrero de 1976, a las once treinta horas, fincas números OR: 59, 62-2, 61, 62-1, 65, 63 y 67.

Día 23 de febrero de 1976, a las doce treinta horas, fincas números OR: 65-1, 66, 68, 70, 71, 72, 76 y LE-R-7.

Día 23 de febrero de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números OR: 73, 75, 77, 80, LE-R-7-1, LE-R-8, 78, 79, 81, LE-R-9 y LE-R-10.

Día 23 de febrero de 1976, a las diecisiete treinta horas, fincas números OR: 83, LE-R-7-2, 84, LE-R-12, 85, 87-1, 87-4, 158, LE-R-13, LE-R-15, LE-R-55, 87-2, 87-3, LE-R-14 y LE-R-14-1.

Día 24 de febrero de 1976, a las nueve treinta horas, fincas números OR: 89, LE-R-17, 90, LE-R-18, 91, LE-R-19, 92, LE-R-20, 93, LE-R-21, 94, LE-R-22 y 95.

Día 24 de febrero de 1976, a las diez treinta horas, fincas números OR: 96, LE-R-23, 98, 99, 100, 101, LE-R-25, 102, LE-R-26, 103 y LE-R-27.

Día 24 de febrero de 1976, a las once treinta horas, fincas números OR: 104, LE-R-28, 104-bis, 105, LE-R-29, 106, LE-R-30, 108, LE-R-32, 109, LE-R-33, 111 y LE-R-35.

Día 24 de febrero de 1976, a las doce treinta horas, fincas números OR: 110, 129, 175, 179, 180, 248, 249, 262, 278, LE-R-34 y LE-R-69.

Día 24 de febrero de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números OR: 113, LE-R-37, 114, LE-R-38, 115, 120, LE-R-39, LE-R-43, 116, LE-R-40, 116-bis y 117.

Día 24 de febrero de 1976, a las diecisiete treinta horas, fincas números OR: 118, LE-R-41, 119, LE-R-42, 121, 122, LE-R-44, LE-R-45, 123, LE-R-46, 124, LE-R-47, 125 y LE-R-48.

Día 25 de febrero de 1976, a las nueve treinta horas, fincas números OR: 126, 127, 128, 130, 131, 132 y 133.

Día 25 de febrero de 1976, a las diez treinta horas, fincas números OR: 134, 135, 136, 137, 139, 142, 140 y 141.

Día 25 de febrero de 1976, a las once treinta horas, fincas números OR: 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149.

Día 25 de febrero de 1976, a las doce treinta horas, fincas números OR: 150, LE-R-49, 151, LE-R-50, 152, LE-R-51, 153, LE-R-52, 154, 155, 156, LE-R-52-1 y LE-R-53.

Día 25 de febrero de 1976, a las dieciséis treinta horas, fincas números OR: 157, LE-R-54, 159, LE-R-56, 160, LE-R-57, 161, LE-R-58, 161-1, 162, LE-R-60, 163 y LE-R-61.